

# Boletín de Seguros

NÚMERO TREINTA Y SEIS

TRES PTAS.

## Comisiones Obreras de Seguros

COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-C

CONVENIOS COLECTIVOS Y CONTROL DE PRECIOS.

Los convenios de 2 compañías de seguros fueron devueltos por la Comisión de Asuntos Económicos del Gobierno después de haber sido aceptados por las partes económica y social de las respectivas empresas.

De ello, de su solución e incidencias informamos a muchos compañeros verbalmente, y, en parte, apareció también en la prensa legal. Sin embargo, queremos comentar debidamente en este nuestro primer boletín, después de la obligada pausa de vacaciones.

Los aspectos a comentar son dos:

1º. La maniobra que representa de devolución de estos convenios y la solución arbitrada.

2º. La reacción de las Compañías y de su personal.

Los hechos fueron los siguientes:

Se trató con la Sección de Convenios del Sindicato Vertical de la dificultad que representaba la reducción que el Gobierno imponía en dichos convenios al establecer unos porcentajes topes que no podían ser sobrepasados en dos años (basados en el índice ofi-

cial de la carestía de la vida). La solución propuesta en dicho centro era la siguiente: firmar un acta enterándose ambas partes de la limitación y aceptándola mientras que, verbalmente, se comprometían a respetar en todos sus extremos el convenio establecido en su día (haciendo caso omiso, por lo tanto, de la limitación oficial).

¿Que momento de descomposición del régimen estamos pasando, en el cual se permiten semejantes "comedias"? De un lado, oficialmente el Gobierno se ocupa de frenar los aumentos en su intento de controlar el aumento de precios, lo cual queda "documentalmente" plasmado en la resolución dictada y en el acta de acatamiento.

Por otra parte es evidente que se trata sólo de un gesto "para cubrir el expediente" y sin tan sólo haberlo considerado pues se perjudicaba sin ton ni son a los trabajadores ya que las mejoras estipuladas en estos convenios no tenían incidencia en los precios.

Puesto que la realidad impone estas mejoras, para evitar conflictos, se recurre al sistema de seguir la maniobra, que no es otra cosa, y no hacer caso de ella.

La preocupación pues por parte del Gobierno no es real, sino de cara a la ficción y la C.N.S. oficialmente lo reconoce al obrar tranquilamente como lo ha hecho. No valía la pena impugnar la devolución de los convenios ni batallar contra las limitaciones oficiales: bastaba con no tomárselas en serio.

Lo mismo ocurre con los restantes controles de precios y con las disposiciones que existen "sobre el papel" para acabar con tal o cual situación grave como es la subida de los precios.

La reacción de las dos Compañías fue la siguiente:

El grupo Zurich-Vita-Hispania aceptó la fórmula indicada en el Sindicato que explicamos más arriba (sin duda la dirección con muy buen criterio quería evitarse problemas), no sin lucirse la empresa con "su buena disposición" de cara al personal.

En Banco Vitalicio, la empresa quiso aprovecharse y acogiéndose a lo dictado por la Comisión de Asuntos Económicos, se negó a pagar más allá del tope. En vista de que las negociaciones no tenían éxito, el jurado informó al personal y éste al día siguiente (viernes 15 de junio) al salir lo hizo en grupo, lentamente y gritando "Convenio, Convenio".

El sábado 16 hubo una concentración a la entrada, en la puerta, de unos 15 minutos y en el interior, un paro total de media hora (que afectó incluso a la sección de las máquinas electrónicas). A la salida se volvió a hacer la marcha lenta y los gritos.

Al siguiente día hábil (lunes) hubo una concentración en la puerta a la entrada. El ánimo era decidido y la empresa depuso inmediatamente su actitud, aceptando la aplicación del convenio en su totalidad.

Debido a ello, los trabajadores han sacado una experiencia que no echarán en saco roto.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

### LA LLUITA CONTRA EL PRESTAMISME

El desenvolupament de la lluita menada per les subdireccions de la Companyia "LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL" ha fet variar la situació primitiva i dona noves esperances i perspectives per arribar a la victòria reivindicativa dels treballadors.

Després que unes 10 Subdireccions anessin pel camí "contenciós-administratiu" (Delegació del Treball i Direcció General) i perdessin a aquest nivell el cas, la de Logroño presentà demanda davant la seva Magistratura del Treball. Malgrat la força i influència de la Companyia que anà fins i tot a cercar un dels millors advocats en qüestions laborals al servei del capitalisme (anomenat Alonso García) a Barcelona, perdé el judici. La Magistratura de Logroño reconegué que els treballadors de Subdireccions ho són de la plantilla de l'Empresa com els de la Direcció.

De moment l'empresa ha presentat recurs al Suprem, per la qual cosa ha hagut de dipositar prop de tres milions de pessetes.

Malgrat aquest recurs, davant la importància d'aquesta sentència, de les denúncies a diversos organismes, pressions en els Sindicats i les publicacions a la premsa en diverses províncies sobre l'assumpte, i la gran coordinació dels treballadors de les diverses Delegacions, (cosa nova fins ara), la Companyia es troba pressionada i, segons rumors de bastant crèdit, pleveu ja la seva claudicació. En l'actualitat unes 10 Subdireccions més estan preparant la seva denúncia per Magistratura, demanant igual que a Logroño les diferències de sous endarrerits de 3 anys, sense que aquest fet privi les demés Subdireccions de mostrar de diverses formes la seva disconformitat portant la seva lluita a d'altres nivells (Tribunal Suprem, quotes, accions d'enfrontament, etc.).

Cal valorar d'aquesta reivindicació els següents factors: No és una lluita contra un problema concret d'empresa sinó que és una lluita contra el prestamisme i les simulacions d'empreses, problemàtica que molts rams pateixen i tenen plantejada. Per tant, no saltres considerem aquest cas, no com un cas aïllat del nostre ram, sinó com un problema general de la classe obrera.

La importància en el cas de "La Unión y El Fénix Español" és la d'haver aconseguit en el nostre ram, la unitat i la coordinació per a la lluita al nivell ampli de l'Estat Espanyol, ja que malgrat que no abarca a totes les províncies, són més d'una vintena (quasi trenta) les Subdireccions que estan coordinades, sense tenir en compte les que abans ho estaven i degut a pressions diverses s'han deslligat momentàniament.

El que pot representar la victòria que ja s'entrevéu, seria un canvi en la situació jurídica que obriria el camí a seguir per acabar amb aquests tipus de prestamisme a totes les branques del treball.

\* \* \*

## JUICIOS CONTRA LA CLASE OBRERA.

Parece ser que para Septiembre, cuando se reanuden las actividades judiciales, se pretende efectuar el juicio de los diez detenidos en Pozuelo de Alarcón, afectados por el ya célebre proceso 1.001.

Como todos sabemos, las penas propuestas por el fiscal (hasta 20 años) son monstruosas, máxime cuando a los encartados no se les puede formular acusación alguna como no sea la de haberse reunido en Pozuelo de Alarcón. Pero las condenas que pretenden imponerles si no lo evitamos entre todos juntos, no son producto de un "error judicial". Corresponden a la línea sistemática de represión contra la clase obrera, en un intento tan vano como criminal de frenar su empuje.

En este proceso no se pretende juzgar a esos 10 hombres contra los que, repetimos, no existe base acusatoria, sino que se pretende juzgar y castigar a todos los trabajadores entre los que Camacho y sus compañeros cuentan con gran prestigio. El proceso 1.001 es un proceso contra la clase obrera española. Por eso, porque estamos todos nosotros implicados, debemos luchar todos nosotros contra este monstruoso proceso.

Al hacerlo damos un paso adelante para conseguir los derechos más elementales que nos corresponde y que nos son sistemáticamente privados:

DERECHO DE REUNIÓN  
DERECHO DE ASOCIACIÓN  
LIBERTAD DE EXPRESIÓN  
DERECHO DE HUELGA

Pero este proceso no es, todo y con sus especiales características, un hecho aislado en la situación actual. La represión se ensaña continuamente con la clase obrera.

Por las mismas fechas que se pretende celebrar el juicio del proceso 1.001, se prepara un Consejo de Guerra contra los detenidos en los trágicos sucesos de esta primavera en la Térmica, de San Adrián del Ba

sos. Los obreros fueron atacados a tiros por la policía causando la muerte de uno de ellos, por el sólo hecho de defender sus reivindicaciones laborales que la empresa no aceptaba. Y, a los detenidos, se les quiere juzgar por un Tribunal Militar. No es sino otro intento de sojuzgar a la clase trabajadora.

Sólo tenemos una forma de acabar con toda esta injusticia. Luchar todos juntos y decididos, por todos los medios a nuestro alcance, contra el proceso 1.001, contra el Consejo de Guerra de los de la Térmica, contra todos los que inician o puedan iniciar para pisotear a la clase obrera.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

#### NOTICIAS DE MADRID

Del Boletín de Seguros de Madrid, nº 2, del mes de julio, recogemos algunas noticias de acciones en diversas Compañías de dicha capital:

CIA. CERVANTES. Las conversaciones para la implantación de un convenio para los trabajadores de esta empresa fueron interrumpidas por parte de la Dirección. Los trabajadores plasmaron el malestar que les produjo esta ruptura unilateral en un amplio escrito acerca de las conversaciones sostenidas en el que se analizaba detenidamente su situación frente a la empresa. Dicho escrito apoyado con las firmas del 95% de los trabajadores de la empresa fue entregado a la Dirección a través del Jurado.

La empresa reaccionó de forma dura atribuyendo como siempre la iniciativa a "unos pocos" que habían forzado la voluntad de sus compañeros y en un escrito conminó a los trabajadores que lo habían hecho a presentarse ante la Dirección. Los trabajadores ante tal actitud solicitaron una asamblea para pesar conjuntamente sus opiniones. Esta se celebró en un día no laborable con asistencia de un 70% de la plantilla y de

mostró la unidad de criterio de los trabajadores frente a la empresa. Se levantó un acta que fué entregada a la Dirección, la cual se negó a tenerla en cuenta.

Sin embargo, las peticiones fueron expuestas en la Junta de Accionistas del 26 de junio y la empresa concedió hasta un límite de 1.000 ptas. mensuales (incluidas pagas) y un 6% más sobre el salario base, lo cual representa aproximadamente unas 1.800 ptas.

L'ABEILLE, S.A. Se han efectuado peticiones por escrito (conjuntamente con los empleados de la oficina de Barcelona) de 2.000 ptas. de aumento y los sábados festivos. La empresa se viene negando, pero los trabajadores prosiguen en sus peticiones, entre ellas la de una paga suplementaria. Consiguieron de momento media paga sobre el sueldo base.

PLUS ULTRA. Existe malestar entre el personal, especialmente desde la compra de la empresa por el grupo BANCAYA. La política restrictiva de la empresa llega incluso a recortar ventajas logradas anteriormente y se niega a todas las peticiones. (Recordemos que es el paladín de la negativa sobre la repercusión de los derechos de registro en la participación en beneficios).

Por la empresa han circulado hojas explicativas de la situación y perspectivas. En ellas se demuestra y recuerda una vez más que la única solución para los trabajadores es su unión, firmeza y organización.

El 95% de los empleados demandaron individualmente a la Empresa, en torno a la cuestión de los derechos de registro.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

#### NUESTROS PROBLEMAS "DEFENDIDOS" EN LAS CORTES

En el periódico ABC, de Madrid, de hace unos días, aparece la siguiente noticia relativa al Procurador

en Cortes por el Sindicato del Seguro:

"JOSE MANUEL SIERRA HAYA. En un suceso formulado a las Cortes Españolas, el procurador don José Manuel Sierra Haya ha solicitado que se declare como oficial por el Gobierno la implantación del sistema de televisión en color que ofrezca menos inconvenientes técnicos de adaptación."

Como vemos, podemos estar tranquilos. Nuestra "representación en las Cortes" funciona (?!).

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

#### ATAQUES A LAS LIBRERÍAS.

Son muchos los atentados que a lo largo de los últimos años se han venido produciendo por "descenocidos" a las librerías catalanas. Los atentados más recientes se han producido en la Enciclopedia Catalana y en la Central del Llibre Català. Estas barbaridades, lleven la firma del PENS. Además, otras muchas librerías (algunas de ellas ya han sufrido incendios y otros atentados anteriormente) han recibido anónimos amenazadores.

El gremio de libreros y distintas organizaciones, agrupaciones y personalidades ciudadanas se han dirigido al Gobierno expresando su preocupación por tal ataque continuado a la cultura, y especialmente, por la impunidad de que gozan sus actores.

Acabado el último Consejo de Ministros, el de Información y Turismo a las preguntas de los periodistas sobre este tema, respondió que no tomarían medidas especiales para evitar tales hechos sino que "las medidas a adoptar eran las normales de orden público que se tomaban para este tipo de incidentes no solamente en librerías, sino en cualquier otro edificio o patrimonio español, y que eran medidas tendentes a mantener lógicamente el orden en todo el país".

La impunidad pues parece que va a seguir.

Barcelona, septiembre de 1.973